

Intendencia de Prestadores
Subdepartamento de Gestión de Calidad en Salud

RESOLUCIÓN EXENTA IP/Nº 356

SANTIAGO, 02 MAYO 2013

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en los numerales 1º y 2º del artículo 121 del DFL Nº 1, de 2005, de Salud; en el Reglamento del Sistema de Acreditación para los Prestadores Institucionales de Salud, aprobado por el D.S. Nº 15, de 2007, de Salud; en la Ley Nº19.880 y, lo instruido en las Circulares IP/Nº 1, de 2007, que establece el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras e IP/Nº3, de 2009, sobre la Forma de efectuar las inscripciones en el Registro Público de Entidades Acreditadoras; en la Circular Interna IP Nº1, de 2013, que instruye sobre criterios orientadores para la tramitación y resolución de las solicitudes de autorización de Entidades Acreditadoras y sus modificaciones por parte de los funcionarios de esta Intendencia; en la Resolución Exenta SS/Nº 1972 de 7 de diciembre de 2012 y en la Resolución Afecta SS/Nº 57, de 4 de julio de 2012;
- 2) El ingreso Nº4348, de 5 de marzo de 2013, de la representante legal de la Entidad Acreditadora "**ASESORÍAS EN SALUD LIMITADA**", doña **María Elena Cordero Díez**, mediante la cual solicita la devolución de cierta documentación e informa sobre correo electrónico oficial del representante legal de dicha Entidad;
- 3) El ingreso Nº7126, de 15 de abril de 2013, de la representante legal de la Entidad Acreditadora antes señalada, mediante la cual solicita la aprobación de esta Intendencia para la designación de doña **María Alejandra Rojas Véliz, de profesión enfermera, R.U.N. Nº10.998.950-9**, como nueva Directora Técnica de dicha entidad;
- 4) El Informe Técnico, de fecha 22 de abril de 2013, evacuado por la competente funcionaria de la Unidad de Admisibilidad y Autorización de esta Intendencia, EU Teresa Muñoz Hernández;

CONSIDERANDO:

- 1º.- Que, según se concluye en el Informe Técnico referido en el Nº4 de los Vistos precedentes, doña **María Alejandra Rojas Véliz, de profesión enfermera, R.U.N. Nº10.998.950-9**, cumple con los requisitos reglamentarios pertinentes, por lo que recomienda la aprobación de la solicitud señalada en el Nº3 de esos mismos Vistos;
- 2º.- Que, asimismo, procede dar lugar a lo solicitado en la presentación señalada en el Nº2 de los Vistos precedentes;

Y TENIENDO PRESENTE las facultades que me confieren las normas legales y reglamentarias antes señaladas,

RESUELVO:

1º APRUÉBASE la designación de doña **María Alejandra Rojas Véliz**, de profesión enfermera, R.U.N. Nº10.998.950-9, como nueva Directora Técnica de la Entidad Acreditadora "**ASESORÍAS EN SALUD LIMITADA**", cuyo nombre de fantasía es

"ACREDITASUR Ltda.", inscrita bajo el N°21 del Registro Público de Entidades Acreditadoras;

2° HA LUGAR a lo solicitado en la presentación referida en el N°2 de los Vistos precedentes y, en consecuencia, **ORDÉNASE** lo siguiente:

a) DEVUÉLVASE a la solicitante la documentación que ella refiere en el N°1 de su presentación, dejándose copia autorizada de la misma en el expediente respectivo;

b) INCORPÓRESE a la inscripción que la entidad "ACREDITASUR Ltda." mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, el siguiente correo electrónico de su representante legal, a saber: "acreditasur@gmail.com".

3° MODIFÍQUESE la inscripción que la entidad acreditadora ""ACREDITASUR Ltda." mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras, en los sentidos señalados en el N°1 precedente y en la letra b) del numeral precedente.

4° PRACTÍQUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia las modificaciones referidas en el numeral anterior dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que se le intime la presente resolución.

5° AGRÉGUESE por el Funcionario Registrador de esta Intendencia, una copia electrónica de la presente resolución en la inscripción que la Entidad Acreditadora precedentemente señalada mantiene en el Registro Público de Entidades Acreditadoras.

6° NOTIFÍQUESE la presente resolución al solicitante por carta certificada.

REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Soledad Velásquez
MARÍA SOLEDAD VELÁSQUEZ URRUTIA
INTENDENTA DE PRESTADORES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD

CMB/BRH/HOG
CMB/BRH/HOG
Distribución

- Representante Legal Entidad Acreditadora "ACREDITASUR LTDA." CHILE" (por correo electrónico y carta certificada)
- Encargado Unidad de Admisibilidad y Autorización IP
- Encargada Unidad de Fiscalización en Acreditación IP
- Ing. Eduardo Javier Aedo IP
- EU Teresa Muñoz Hernández
- Abog. H. Ocampo IP
- Expediente Entidad Acreditadora "ACREDITASUR Ltda."
- Oficina de Partes
- Archivo